



-- Secretaría del Consejo Superior.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 4.302/91

VISTO:

Estas actuaciones, la resolución CS - Nº 217-92 que apruebe las incumbencias para el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 1985; la provi- dencia de Fs. 59 de la Facultad de Humanidades y lo informado por Secretaría Académica a Fs. 61; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de tal documentación resulta conveniente emitir el acto administrativo correspondiente a fin de dejar correctamente ordenadas las actuaciones, con el fin de elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación un solo expediente con el texto ordenado del Plan 1985;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 156/92,

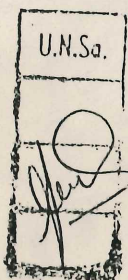
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Diciembre de 1992)

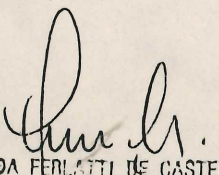
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la aprobación de las incumbencias modificadas del Plan 1985 aprobadas por resolución CS - Nº 217-92 y las del Plan 1992, modificadas por resolución CS - Nº 302-92.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la validez nacional del título de Licenciado en Antropología.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 324 - 92